

PARRAL, 02 NOV. 2021

DECRETO EXENTO N° 4248 /

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- h) Proyecto "Conservación Gimnasio Manuel Escarate Parral", Código BIP 40.015.073-0.
- i) Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva suscrito con fecha 31 de Agosto de 2020 entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile-Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Gimnasio Manuel Escarate Parral", Código BIP 40.015.073-0.
- j) Resolución Exenta N° 274 de fecha 30 de Noviembre 2020 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueba de Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva.
- k) Decreto Exento N° 4.940 de fecha 03 de Diciembre 2020, que aprueba por parte de este Municipio Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva suscrito con fecha 31 de Agosto de 2020 entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile-Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Gimnasio Manuel Escarate Parral", Código BIP 40.015.073-0.
- l) Decreto Exento N° 112 de fecha 13 de Enero de 2021, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto denominado "Conservación Gimnasio Manuel Escarate Parral", Código BIP 40.015.073-0 - ID N° 2600-1-LQ21 y las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
- m) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión realizada el 23 de Febrero de 2021, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA**, Rut N° 76.076.926-6.
- n) Decreto Exento N° 682 de fecha 23 de Febrero de 2021, que adjudica el proceso de Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Gimnasio Manuel Escarate Parral", Código BIP 40.015.073-0 - ID N° 2600-1-LQ21, a la **Sociedad Constructora Ingetalk Limitada**, Rut N° 76.076.926-6, representada por don **Luis Eduardo Carvallo Orellana**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- o) Decreto Exento N° 962 de fecha 12 de Marzo 2021, que rectifica el NÚMERO 7 de los VISTOS del Decreto Exento N° 682/23.02.2021, en el sentido de corregir el número de decreto exento que aprobó por parte de este Municipio el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva.
- p) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 12 de Marzo de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa (S) doña **Marie Michele Hiribarren Taricco**, y por otra parte **SOCIEDAD**

CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA, Rut N°76.076.926-6, representada por don Luis Eduardo Carvallo Orellana, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]

- q) Decreto Exento N° 967 de fecha 15 de marzo de 2021 que aprueba contrato Ad-Referéndum.
- r) Decreto Exento N° 1.062 de fecha 19 de marzo de 2021, que posterga Entrega de Terreno.
- s) Folio N° 16 del Libro de Obra de fecha 17 de agosto de 2021.
- t) Oficio N° 826 del 10 de Septiembre de 2021, dirigido de Alcaldesa (S) a Director Regional IND Maule, el cual solicita autorización de modificación de proyecto.
- u) Oficio N° 00439/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, dirigido de Director Regional IND Maule a Alcaldesa, el cual aprueba solicitud de modificación de proyecto.
- v) Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 18 de octubre de 2021.
- w) Decreto Exento N° 4057 de fecha 19 de octubre de 2021, que aprueba Modificación de Contrato Ad-Referéndum.

**CONSIDERANDO:**

- 1) **QUE**, se coordina con la empresa contratista la reanudación de obra para el día 02 de Noviembre de 2021.

**DECRETO:**

- 1. **REANÚDESE**, el plazo de ejecución de obras del proyecto denominado “Conservación Gimnasio Manuel Escarate Parral”, a contar del 02 de Noviembre de 2021.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, que los plazos se reactivan a contar del 02 de Noviembre de 2021, restando 15 días corridos para fecha de término de contrato, por lo que se establece que nueva fecha de término es el día **16 de Noviembre de 2021**.
- 3. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obra, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

PRU/ ARC/WVR/eem  
**DISTRIBUCIÓN:**

**Copias en Papel:**

- 1. Oficina de Partes
- 2. DOM
- 3. DAF

**Copias en Digital:**

- 1. Control
- 2. ITO DOM (eduardo. espinosa@parral.cl)
- 3. SECPLAN
- 4. Jurídico